

LIC. MARÍA ELENA DE ANDA GUTIÉRREZ, Presidente Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, y en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción I de la Constitución del Estado de Jalisco, así como los artículos 37 fracción II y VII, 40 fracción II, 41 fracción I, y 42 fracción IV y V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que en Sesión Ordinaria del Pleno del Honorable Ayuntamiento, celebrada el día **20 veinte de junio del año 2019 dos mil diecinueve, mediante el Acuerdo 313-2018/2021**, fue aprobado lo siguiente:

ÚNICO.- Se aprueba la reforma al artículo 19 fracción VIII, del Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, incluyendo al Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género y Asuntos de la Niñez para quedar como sigue:

REFORMA AL ARTÍCULO 19 FRACCIÓN VIII, DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO.

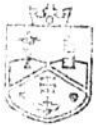
COMO DICE	COMO DEBE DECIR
<p>ARTÍCULO 19.- Este Sistema Municipal de Protección se conformará con los titulares de las dependencias municipales, entidades públicas estatales y federales, así como organismos y asociaciones de la sociedad civil en el Municipio siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Presidente Municipal; II. Secretario Ejecutivo; III. Síndico Municipal; IV. Secretario General; V. Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal; VI. Presidenta (o) del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio; VII. Director (a) del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio; VIII. Regidor Presidente de la Comisión de Educación; IX. Regidor Presidente de la Comisión de Asistencia Social; X. Regidor Presidente de la Comisión de Cultura; XI. Titular del Instituto Tepatitlense de la Mujer; XII. Titular del Instituto Municipal de la Juventud; XIII. Titular del Internado Juan Villalpando, A. C.; XIV. Titular de Casa Hogar Villa Francisco Javier Nuño, A. C.; XV. Titular del Hogar Ana María Casillas Cruz, A. C.; XVI. Procurador Social del Sistema DIF Municipal; XVII. Titular de la Oficina de Derechos Humanos en Tepatitlán de Morelos; Titular del Área de Prevención Social de Tepatitlán de 	<p>ARTÍCULO 19.- Este Sistema Municipal de Protección se conformará con los titulares de las dependencias municipales, entidades públicas estatales y federales, así como organismos y asociaciones de la sociedad civil en el Municipio siguientes:</p> <p>[I al VII]</p> <p>VIII. Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género y Asuntos de la Niñez</p> <p>Se recorren las fracciones VIII al XXVIII en su numero consecutivo.</p>



<p>Morelos;</p> <p>XVIII. Titular de la Fiscalía Regional;</p> <p>XIX. Titular del Programa D.A.R.E. en el Municipio;</p> <p>XX. Director de Protección Civil Municipal;</p> <p>XXI. Director de Fomento Deportivo, Actividad Física y Recreación;</p> <p>XXII. Titulares del Sistema Judicial;</p> <p>XXIII. Director del Hospital Regional de Tepatitlán;</p> <p>XXIV. Director del Centro de Salud de Tepatitlán;</p> <p>XXV. Titular del Instituto Municipal de Ciencias Forenses;</p> <p>XXVI. Titular de la Policía Federal con destacamento en Tepatitlán;</p> <p>XXVII. Titular de la Policía Federal Ministerial Sub sede Tepatitlán; y</p> <p>XXVIII. Dos Representantes de Niñas, Niños y Adolescentes.</p>	
--	--

TRANSITORIOS

ÚNICO.- La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.



Tepatitlán
GOBIERNO MUNICIPAL
2018-2021

Emitted in the Official Record of the Plenary of the Constitutional Ayuntamiento of Tepatitlán de Morelos, on the 20th day of the month of June of the year 2019 two thousand and nineteen.

PRESIDENCIA



LIC. MARIA ELENA DE ANDA GUTIÉRREZ
Presidente Municipal



LIC. LUCÍA LORENA LÓPEZ VILLALOBOS
Secretario General

mtb